

AVISO N° 439

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, a los efectos de preservar la confidencialidad de las operaciones, el Directorio resolvió que en ocasión de procederse a rectificar las Comunicaciones de Compra-Venta (boletos) según el procedimiento determinado por Aviso N° 422 de 15/12/05, las partes podrán optar por presentar sendas notas firmadas independientemente.

Continúan vigentes el resto de las disposiciones del Aviso N° 422 que no hayan sido modificadas por el presente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007

Gustavo A. Picolla
Gerente